

brado Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2654, que nombra al señor Generoso Núñez Control de Impresiones y Publicaciones del Gobierno.— G. O. Nº 6252, del 12 de Mayo de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2654.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Generoso Núñez, Supervisor de la Secretaría de Estado del Tesoro y Comercio, queda nombrado Control de Impresiones y Publicaciones del Gobierno, para los fines del Decreto Nº 1084, del 5 de Abril de 1943, en lugar del señor Virgilio Álvarez Sánchez, quien tiene su residencia oficial fuera de la Capital de la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2655 que autoriza al señor Andrés Julio Espinal, a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. Nº 6253, del 13 de Mayo de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2655.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 24º de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 21 de Abril de 1945 el señor Andrés Julio Espinal, mediante la cual solicita que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Orange-Nassau, que en el grado

de Comendador le ha sido conferida por Su Majestad la Reina Guillermina de Holanda, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar al señor Andrés Julio Espinal, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Orange-Nassau, en el grado de Comendador, que le ha sido otorgada por Su Majestad la Reina Guillermina de Holanda.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2553 que nombra al señor Doctor Tulio Franco Franco Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.— G. O. Nº 6253, del 13 de Mayo de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2656.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Doctor Tulio Franco Franco queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2657 que nombra al señor Doctor Salvador E. Paradas Primer Secretario de la Legación de la República en Francia.— G. O. Nº 6253, del 13 de Mayo de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2657.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Doctor Salvador E. Paradas queda nombrado Primer Secretario de la Legación de la República en Francia.